



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR**

**11042**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar por la que se aprueba inicialmente el Reglamento que regula el Registro Municipal de Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro*

Aprobado la elaboración del Reglamento de registro municipal de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de les Illes Balears.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://banyalbufar.sedelectronica.es>

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, 26 de Octubre de 2021

**El alcalde**

Mateu Ferrà Bestard

